

**NOMBRE DE LA CONTRATANTE:** JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.

**NOMBRE DE LA OBRA:** «CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO. EN EL FRACC. LA PRADERA HACIA BLVD. SOLIDARIDAD (ETAPA 1 DE 5)»

**Fundamento:**

Acta de Junta de Aclaraciones que se elabora conforme a lo estipulado en el Artículo 31, 34 y 35 la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículo 75 de su Reglamento.

**1.- Lugar y Fecha:**

En la ciudad de Irapuato, Guanajuato, siendo las 10:00 horas del día 19 del mes de julio del 2023, se reunieron en la sala de juntas de la Gerencia de Ingeniería y Proyectos, ubicada en Pról. Juan Jose Torres Landa N° 1720, Col. Independencia, las personas físicas y/o morales y los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta.

**2.- Preside el acto:**

ING. CARLOS EDUARDO SOLIS PACHECO

**3.- Motivo:**

Realizar la Junta de Aclaraciones correspondiente a la Presente **LICITACION PUBLICA NACIONAL: JAPAMI-LF-PRODDER-LPN-2023-004**, para la obra denominada: «CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO. EN EL FRACC. LA PRADERA HACIA BLVD. SOLIDARIDAD (ETAPA 1 DE 5)».

**4.- Fecha de visita al sitio de realización de los trabajos:**

La visita al sitio de los trabajos se llevó a cabo conforme está marcado en la invitación en fecha, hora y lugar.

**5.- Licitantes Asistentes:**

Se encuentran presentes los licitantes cuya denominación social se describe al final de la presente acta.

**6.- Aclaraciones de la Dependencia o Entidad a los licitantes:**

Una vez iniciada la junta, la contratante comunica al contratista que pueden formular las preguntas y observaciones que consideraran necesarias sobre los documentos de licitación.

Las aclaraciones por parte de la contratante son las siguientes:

- A. Deberá considerarse un seguro contra daños a terceros el cual se reflejará en los indirectos, (la póliza será 30% al costo total de la propuesta, sólo considerar en los indirectos el costo del trámite de la póliza), antes del inicio de los trabajos se deberá presentar original y entregar en el Dpto. de Administración de Obra de la JAPAMI, copia simple para cotejo de dicha póliza, junto con las fianzas de cumplimiento, anticipo, factura y recibo.
- B. El costo de la renta y colocación de la señalización informativa, preventiva y de vialidad deberá de considerarse en los indirectos y deberá tomar en cuenta por lo menos en cada frente de trabajo: 15 paletas de precaución de 30 x 122 cm, 20 traficonos de una altura de 75 cm, 1 persona encargada de vigilar la ubicación, colocación y eficiente uso de los letreros preventivos. Aunado a lo anterior se deberá de considerar el suministro, colocación y mantenimiento de malla plástica naranja de señalización preventiva, así como su soportería en todo el perímetro de la zanja durante la ejecución y en caso de que llegará a quedar abierta después del final de la jornada.

La relación de señalizaciones antes mencionada deberá permanecer en la obra en buenas condiciones desde inicio y hasta el final de la misma por cada frente de trabajo.

- C. El porcentaje referente a la seguridad e higiene deberá estar integrado en la mano de obra en cada tarjeta de análisis de precios unitarios, será a criterio del participante y deberá considerarse como mínimo el uso de cubre bocas, chaleco reflejante, casco y botas de trabajo para cada trabajador; se hace énfasis que en caso de que los trabajadores no porten el equipamiento señalado, no se permitirá el inicio de sus labores.
- D. El porcentaje de laboratorio de control de calidad deberá estar integrado en los indirectos y representará como mínimo el 2.5% a costo directo e incluirá el control de calidad de compactaciones de rellenos de terreno natural, de calidad de materiales para base hidráulica, resistencia de concretos, calidad de acero y soldaduras, espesores de recubrimientos, etc. El laboratorio debe estar registrado en el Analisec. El residente de obra podrá pedir calas adicionales según sea necesario.
- E. Se les aclara a los participantes que la volumetría para la excavación, rellenos, carga y acarreo, demoliciones, reposición de pavimento, etc., se deberá considerar para su pago con medidas geométricas (medido en banco), con las dimensiones indicadas en el plano correspondiente, por lo que el contratista deberá de considerar ya en el precio unitario los abundamientos, desperdicios, sobrecargos, etc. ya que estos no se cuantificarán para su pago.
- F. Todos los suministros deberán ser autorizados por la supervisión antes de realizarlos y los mismos deberán cumplir con la certificación correspondiente. Se aclara que se considerará para pago únicamente cuando se encuentre ejecutado y colocado el material según sea utilizado en los conceptos de las actividades a desarrollar y cumplan con la prueba correspondiente.
- G. Dentro de los cargos adicionales solo debe considerarse el cargo del DIVO en la elaboración del precio unitario.

H. Se le aclara al participante que la volumetría para la excavación, rellenos, carga y acarreos, demoliciones, reposición de pavimento, etc., se deberá considerar para su pago con medidas geométricas (medido en banco), con las dimensiones indicadas en el plano correspondiente, por lo que el contratista deberá de considerar ya en el precio unitario los abundamientos, desperdicios, sobre anchos, etc. ya que estos no se cuantificarán para su pago; además el sitio de tiro deberá de encontrarse en un radio de máximo 5 km de la zona de los trabajos; de no existir dicho sitio, deberá de notificar a la supervisión de obra previa ejecución de los trabajos.

**7.- Solicitudes de aclaración formuladas por el licitante y respuestas por parte de la dependencia o entidad:**

A continuación, se procede a enumerar y dar respuesta a las preguntas formuladas por los licitantes:

No se formularon preguntas.

No habiendo preguntas se da por entendido todos los puntos.

**8.- Celebración de una próxima junta de aclaraciones:**

Atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, se les informa a todos los licitantes que esta es la primera Junta de Aclaraciones, siendo la única que se llevará a cabo.

**9.- Final:**

Una vez atendidas las preguntas formuladas por parte de los licitantes, se le informa que de conformidad con lo indicado en el artículo 31, 34 y 35 la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículo 75 de su Reglamento., las modificaciones efectuadas a la convocatoria que incluyen las bases de participación, contenidas en la presente acta, formará parte de la convocatoria antes mencionada y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Asimismo, se hace constar que, al término de la Junta de Aclaraciones, se entrega copia de la presente acta a los participantes presentes.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente Junta de Aclaraciones siendo las 11:00 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

POR LA JAPAMI



ING. CARLOS EDUARDO SOLIS PACHECO  
RESIDENTE DE OBRA



ING. MIGUEL ALANIS BARROS  
DIRECTOR DE ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO



LICITACION PUBLICA NACIONAL: **JAPAMI-LF-PRODDEP-LPN-2023-004**

**ARQ. MARIA DEL SOL GONZALEZ**  
**GUERRA**

ANALISTA ESPECIALIZADO

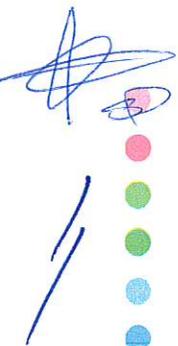
**ORGANOS DE CONTROL Y VIGILANCIA:**

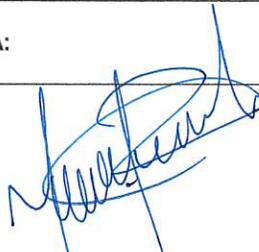
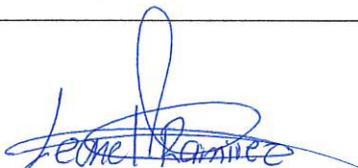
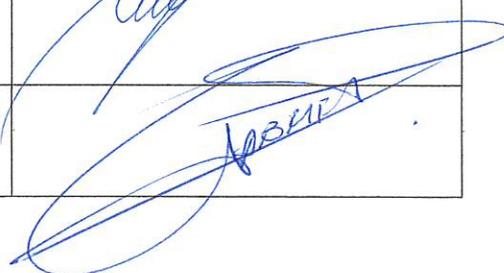
**ARQ. JAVIER JAIMES MUNDO**  
CONTRALORÍA MUNICIPAL

**ARQ. JUANA ISELA FLORES RESÉNDIZ**  
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

**POR LA SECRETARIA DE LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICION DE CUENTAS**

---



| PARTICIPANTE:            | REPRESENTACION:                                                             | FIRMA:                                                                                |
|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| IRERI RUBIO CASTRO       | ASESORIAS, ESTUDIOS,<br>PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES<br>S.A. DE C.V.          |    |
| SERGIO LEÓN SOLIS        | I&A ASOCIADOS, S.A. DE C.V.                                                 |    |
| CRISTINA FUENTES VÁZQUEZ | PROMOTORA INMOBILIARIA<br>SALAZAR MARTINEZ S.A. DE C.V.                     |   |
| LEONEL RAMÍREZ BARRÓN    | CONSTRUCTORA<br>COMERCIALIZADORA Y<br>TRANSPORTADORA FLASH, S.A. DE<br>C.V. |  |
| EDDER GONZÁLEZ LEÓN      | EDUARDO GONZÁLEZ LEÓN                                                       |  |
| GABRIEL VÁZQUEZ PÉREZ    | PEFERCO S.A. DE C.V.                                                        |  |

